

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****EXPEDIENTE 2021 37 21000035****ACUERDOS ADOPTADOS****DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22/02/21
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Accidental (Decreto 2020/00491)	D. Miguel García López

ASISTENTES

D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio).
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales)
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)
D ^a . Julia María Olmos García (Concejal delegada de Cultura, Turismo, Parques y Jardines)
D ^a . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)

A los efectos prevenidos en el artículo 22.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publica en el Portal de Transparencia del

ACUERDOS ADOPTADOS



Ayuntamiento de Las Gabias, el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión, con las limitaciones establecidas en el artículo 22.2 del mismo texto legal:

2.- Solicitud de aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión interina, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General (expediente 2021 12 21000171).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar las Bases de la convocatoria para la provisión interina, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General, plaza vacante de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias.

SEGUNDO. - Proceder a la convocatoria del proceso selectivo mediante la publicación íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias y mediante la inserción de un anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

3.- Solicitud de aprobación de las retribuciones complementarias ni fijas ni periódicas correspondientes a las nóminas de febrero de 2021 (expediente 2021 12 210000273).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda la asignación a los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento de Las Gabias, de las gratificaciones por servicios extraordinarios o pago de las horas extraordinarias prestados fuera de la jornada normal de trabajo por cuantía de 10.172,86 €, según el cuadro que se contiene en el acuerdo.

4.- Solicitud de aprobación del complemento de productividad e incentivo del rendimiento del personal al servicio del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al cuarto trimestre de 2020 (expediente 2021 12 21000010).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda aprobar la asignación a los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento de Las Gabias, del complemento de productividad e incentivo del rendimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2020 (octubre a diciembre) por cuantía 38.360,49 €, según el cuadro que se contiene en el acuerdo.

5.- Solicitud de licencia de parcelación de la parcela número 192 del polígono número 12 del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2020 14 20000886).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda la concesión de la licencia solicitada en el expediente con los condicionantes técnicos en el texto del acuerdo.

6.- Asuntos de urgencia:

6.1. Solicitud de modificación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de policía local (expediente 2020 12 0000772).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar las siguientes modificaciones de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, de dos plazas de policía local, mediante el sistema de oposición libre:

ACUERDOS ADOPTADOS





1) Base 4.- Presentación de solicitudes - donde dice: "20 días naturales", se sustituye por "20 días hábiles".

2) Base 6.- Tribunal Calificador - donde dice: donde dice: "Vocales: Tres titulares y tres suplentes nombrados por la Alcaldía, que deberán reunir los requisitos del artículo 60 TREBEP", se sustituye por: "Vocales: Cuatro titulares y cuatro suplentes nombrados por la Alcaldía, que deberán reunir los requisitos del artículo 60 TREBEP".

Donde dice: "El Tribunal actuará válidamente cuando concurran al menos, la mitad más uno de sus miembros, y entre estos se encuentren el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes", se sustituye por "El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el Presidente, el Secretario y dos vocales".

3) Base 7.- Lugar y calendario de la realización de las pruebas - donde dice: "Desde la finalización de un ejercicio (entendiendo este por la publicación definitiva de su calificación, incluido el trámite de reclamaciones) hasta la celebración del siguiente no podrá transcurrir un tiempo inferior a 72 horas ni superior a 45 días", se sustituye por "Desde la finalización de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles".

4) Base 9.2.- Segunda fase. Curso de capacitación - donde dice: "La segunda fase de la convocatoria consiste en superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de la oposición" se sustituye por "Segunda fase. Curso de ingreso. Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición."

SEGUNDO. - Publicar la modificación de la Base 4, Base 6, Base 7 y Base 9.2. de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como un anuncio de la modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. - Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez publicados los anuncios anteriores en los diarios oficiales, para la reapertura del plazo de presentación de solicitudes.

6.2.- Solicitud de licencia de parcelación (expediente 2020 14 20000991).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda la concesión de la licencia solicitada en el expediente con los condicionantes técnicos en el texto del acuerdo.

ACUERDOS ADOPTADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007008400T6Y9G2F3Y4R7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/12/2021 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 07/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2021 14:06:44

DOCUMENTO: 20210458884
Fecha: 07/12/2021
Hora: 14:06

CSV: 07E50007008400T6Y9G2F3Y4R7





6.3.- Solicitud de aprobación de rectificación de la memoria valorada "Adecuación parque Cuesta Blanquilla" (expediente 2020 22 20000193).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda la aprobación de la memoria valorada rectificada "Adecuación parque Cuesta Blanquilla", redactada por Arquitecto de fecha 3 de febrero de 2021, con los condicionantes establecidos en el texto del acuerdo.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA

María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO

Francisco Javier Puerta Martí

ACUERDOS ADOPTADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007008400T6Y9G2F3Y4R7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 07/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2021 14:06:44

DOCUMENTO: 20210458884
Fecha: 07/12/2021
Hora: 14:06

CSV: 07E50007008400T6Y9G2F3Y4R7

